



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-04341701- -UBA-DME#FFYL Adjudicar Licitación Privada N° 03/25, Leandro CAMBIASSO CUIT 20-32575496-7, Adquisición Sillas Ergonómicas, Sede Puan

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada N° 03/25, por la adquisición de sillas ergonómicas y tandem, solicitado por el Sr. Nicolás Escobari, Secretario de Infraestructura y Hábitat; y

CONSIDERANDO

Que en Orden N° 22 y 23 obra la REDEC-2025-1907-UBA-DCT#FFYL, de fecha 18 de septiembre de 2025, por la cual se autorizó la realización de la Licitación Privada N° 03/25 y se aprobó el gasto por la suma de \$42.800.000,00.

Que en Orden N° 32 obra Acta de Apertura de Ofertas N° 28/25, por la cual se deja constancia de que se han recepcionado las ofertas de “LEANDRO CAMBIASSO”, “ROYAL DOOR S.R.L.” y “ARTTECNICA S.R.L.”

Que en Orden N° 57 obra el Dictamen de Evaluación N° 21/25, por un total de \$11.402.200,00.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad y no encuentra objeciones de índole jurídica para la suscripción del presente acto administrativo.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento del

Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53], Artículo 15, aprobado por Resolución (CS) N° 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y sus modificatorias, aprobadas por Resolución (CS) N° 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC, de fecha 30 de junio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO N° 1: APROBAR la Licitación Privada N° 03/25, por la adquisición de sillas ergonómicas, solicitado por el Sr. Nicolás Escobari, Secretario de Infraestructura y Hábitat, y ADJUDICAR la misma por un total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$11.402.200,00), a favor del Oferente N° 1 “LEANDRO CAMBIASSO”, CUIT N° 20-32575496-7, Renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio.

Renglón N° 2: Fracasado. Se iniciará un nuevo expediente para su compra.

ARTÍCULO N° 2: APROBAR el gasto en la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$11.402.200,00), por la adquisición de sillas ergonómicas, solicitado por el Sr. Nicolás Escobari, Secretario de Infraestructura y Hábitat, a favor del Oferente N° 1 “LEANDRO CAMBIASSO”, CUIT N° 20-32575496-7, Renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio

ARTÍCULO N° 3: IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2do de la presente Resolución en el Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 7 “Equipos de oficina y muebles” - Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios - Ejercicio Financiero 2025.

ARTÍCULO N° 4: NOTIFÍQUESE al adjudicatario “LEANDRO CAMBIASSO”, y a los otros oferentes presentados “ROYAL DOOR S.R.L.” y “ARTTECNICA S.R.L.”.

ARTÍCULO N° 5: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir la Orden de Provisión correspondiente.

ARTÍCULO N° 6: Regístrese y pase a la Dirección de Contrataciones a sus efectos.

